BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 982 | BUENOS AIRES, MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XIV—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto mandando practicar administrativamente los trabajos para la conclusión del ferrocarril de Patquia á Chilecito.

Expediente núm. 2911, letra O, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Visto lo manifestado por el Departamento de ingenieros civiles de la Nación á fojas 12 y 3, y el informe de la Contaduría general, que precede; y teniendo en cuenta que la ley número 3420 de 5 del corriente mes de Octubre, autoriza al Poder Ejecutivo para mandar construir administrativamente, por intermedio del Departamento de ingenieros nacionales, las obras requeridas para la terminación del ferrocarril nacional de Patquia á Chilecito,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Procédase por el Departamento de ingenieros civiles de la Nación á practicar administrativamente los trabajos para la conclusión de las obras del ferrocarril nacional de Patquia á Chilecito, de conformidad con los planos, cómputos métricos y presupuesto que se acompaña á este expediente, que quedan aprobados, y cuyo costo total se calcula en la suma de ($ 1.777.691,50) un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal.
Art. 2º El mencionado Departamento solicitará oportunamente del Poder Ejecutivo las cantidades que necesite para estos trabajos é indicará las épocas en que han de serle entregadas.
Art. 3º Queda autorizada la misma repartición para preparar los elementos que repute necesarios al mejor cumplimiento de la ley citada, y á designar el personal indispensable que deba acompañar al permanente de su dependencia, ó á quien se encargare de la dirección de los trabajos.
Art 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución declarando que el ferrocarril Gran Oeste Argentino, está sujeto al artículo 38, sobre conducción de equipajes, de la ley del año 1891.

Expediente núm. 3144, letra F, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Visto este expediente, de cuyas actuaciones resulta planteada la siguiente cuestión: si en presencia del contrato de concesión del ferrocarril Gran Oeste Argentino, está obligada dicha empresa á observar las disposiciones de la ley general de ferrocarriles, en su artículo 38, relativo al transporte de equipajes (fojas 50);
Traídas á la vista las leyes y demás antecedentes del caso; oído el señor Procurador general de la Nación; y

Considerando:

1º Que la ley de ferrocarriles del año 1872 prescribía la obligación de las empresas de transportar gratuitamente «los equipajes de pasajeros, cuyo peso no exceda de cincuenta kilos», cláusula que no ha modificado la ley posterior de la materia, del año 1891, pues repite el mandato en el artículo 38;
2º Que la sola diferencia existente entre ambas leyes, y en que se apoya la empresa del Gran Oeste Argentino para considerarse desligada de la obligación de esta última,—por estar sujeta á la ley de 1872,—según su contrato del año 1878, es la de que aquélla establecía la obligación de *transportar* el equipaje del pasajero, y ésta, *bultos en calidad de equipaje*, etc.;
3º Que no existe tal diferencia en cuanto al deber de las empresas de llevar gratuitamente el peso de cincuenta kilos de cada pasajero que lo solicite, pues la ley de 1891 es tan sólo interpretativa de la de 1872, aplicando la justa significación de la palabra «equipaje», en lengua castellana, definida así por el Diccionario de la Academia española: «el conjunto de cosas que se llevan en los viajes»; y
4º Que la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, que por su contrato estaba sujeta al régimen de la ley de 1872, lo está también á la interpretación auténtica dada por la autoridad del honorable Congreso á aquella disposición, pues no ha excluído de su mandato á ninguna de las empresas, porque es ley reglamentaria de todo tráfico por ferrocarril;
Por estas consideraciones, y de acuerdo en un todo con las oficinas informantes y el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación,

SE RESUELVE:

Declarar que la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino está sujeta á las prescripciones de la ley del año 1891, en su art. 38, relativo al transporte de equipaje.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto aprobando unos planos de la estación y galpón de carga en Santa Rosa de Toay.

Expediente núm. 3959, letra F, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

En vista de los planos presentados por la empresa del ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, correspondientes al edificio de pasajeros de la estación en el pueblo de «Santa Rosa de Toay», (línea de Trenque Lauquén á Toay), y de conformidad con el precedente informe del Departamento de ingenieros civiles de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase los planos adjuntos á este expediente, relativos á la estación y galpón de carga en «Santa Rosa de Toay» de la línea del ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, quedando entendido que las distancias de las vías á los edificios de que se trata será la fijada en el tipo normal de perfil mínimo que rige en la actualidad.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á los efectos consiguientes.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto aceptando la renuncia del doctor Juvencio Z. Arce, jefe de una sesión del Departamento nacional de higiene, y nombrando en su reemplazo al doctor Eugenio Ramírez.

Expediente núm. 4255, letra H, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que precede por el Departamento nacional de higiene,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juvencio Z. Arce, del puesto de jefe de la sección higiene general de la oficina sanitaria en el mencionado Departamento, y nómbrase en su reemplazo al doctor Eugenio Ramírez, quien desempeña actualmente dicho empleo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto dejando sin efecto otro é intimando á don Samuel Sánchez la construcción de unas obras domiciliarias.

Expediente núm. 443, letra S, 1896.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1896.

En virtud de la conferencia celebrada en el despacho del Ministerio del Interior con el señor presidente de la Comisión de las obras de salubridad de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el decreto de fecha 23 de Agosto próximo pasado, que precede, y cúmplase por el recurrente, don Samuel Sánchez, lo resuelto por la citada comisión con fecha 25 de Enero próximo pasado, relativo á la construcción de cloacas en la finca calle Isabel la Católica número 120.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto aprobando planos para la provisión de agua á la parte baja de Belgrano.

Expediente núm. 3709, letra O, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Estando autorizada por la ley número 2927 la construcción de las obras respectivas para proveer de agua á la parte baja del pueblo de Belgrano (capital federal); vistos los planos y presupuesto elevados por la Comisión de las obras de salubridad, y disponiendo ésta de los materiales requeridos para llevarlas á cabo, por cuya razón sólo deberá efectuarse el gasto correspondiente á la obra de mano; de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los planos confeccionados por la Comisión de las obras de salubridad de la capital, para la construcción de las obras de provisión de agua á la parte baja de Belgrano; y autorízasele á sacarlas á remate público, con arreglo á la 1 y de la materia, pudiendo invertir en ellas hasta la cantidad de ($ 17.445,94) diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos noventa y cuatro centavos moneda nacional, y ($ 3.617,15 oro) tres mil seiscientos diez y siete pesos quince centavos oro; de cuya suma corresponde á la obra de mano, sobre la cual exclusivamente versará la licitación la cantidad de (pesos 14.841,10) catorce mil ochocientos cuarenta y uno con diez centavos moneda nacional.

Art. 2° El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará á la ley número 2927.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 4086, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

De acuerdo con lo solicitado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: telegrafista de 4ª clase, item 4, partida 51, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Mario Gabino, que se deja cesante, á don José D. Padín, con antigüedad al 2 del corriente.

Telegrafista de 4ª clase, item 1, partida 28, (provincia de San Luis), en reemplazo de Quintín Quiroga, que se separa, al auxiliar don Filormo García, y en substitución de éste, item 7, partida 7, al ciudadano Pablo Pérez, con antigüedad ambos al 29 de Septiembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 10, partida 33, (provincia de Santiago del Estero), en reemplazo de Ramón Avila, que se separa, á don Apolinar Acosta, con antigüedad al 3 del corriente.

Guarda hilos, item 12, partida 43, (provincia de Entre Ríos), en reemplazo de don Florencio Silva, que fué ascendido, á don Apolinario Reyes, con antigüedad al 28 de Septiembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 130, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Manuel E. Clement, que se separa, al actual clasificador Miguel A. Ferreyra, item 21, partida 21, con antigüedad al 6 del corriente.

Guarda hilos, item 21, partida 91, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de don Juan Sejas, que se deja cesante, á don Aquiles Bertola, con antigüedad al 7 del corriente.

Guarda hilos, item 21, partida 99, en reemplazo de Esteban Gómez, que se separa, á Carlos Dries, con antigüedad al 7 del corriente.

Clasificador, item 15, partida 15, provincia de Entre Ríos, en reemplazo de Amaro Arias, hijo, que renunció, al actual auxiliar J. Abel Alonso, y en lugar de éste, item 1, partida 218, al actual ordenanza Francisco Padilla, y en substitución de éste, item 1, partida 141, al ciudadano Pedro P. Torres, con antigüedad todos al 2 del corriente.

Clasificador, item 12 partida 17, provincia de Entre Ríos, en reemplazo de don Juan Amarilla, que renunció, á Donato Lancini, con antigüedad al 1° del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 479, (provincia de Buenos Aires), que se halla vacante, á Antonia Gnesi, con antigüedad al 5 del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 319, en reemplazo de Ramón Iglesias, provincia de Bnenos Aires, que se separa, á Federico J. Olivencia, con antigüedad al 5 del corriente.

Auxiliar, item 16, partida 52, provincia de Tucumán, en reemplazo de Guillermo Falcón, que renunció, á Antonio Sarno, con antigüedad al 6 del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 99, en reemplazo de Roberto Conlozo, que renunció, al actual balijero Manuel Anegui, y en substitución de éste, item 1, partida 132, á don Severo Maglione, con antigüedad ambos al 7 del corriente.

Auxiliar, item 5, partida 145, provincia de Santa Fe, en reemplazo de José M. Belmonte, que se deja cesante, á la señorita Adelaida Arias, con antigüedad al 7 del corriente.

Auxiliar, item 5, partida 193, provincia de Santa Fe, en reemplazo de José Benito López, que se deja cesante, á Juan A. Aguilar, con antigüedad al 9 del corriente.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Máximo Zorrilla, que se separa, al actual encargado de turno de la oficina de franqueo del distrito de Tucumán, Ramón Manzoratti, y en substitu-

ción de éste, item 16, partida 32, al actual clasificador Santos López Alurralde, item 16, partida 33, todos con antigüedad al 7 del corriente.

Cartero, item 7, partida 9, provincia de San Luis, en reemplazo de Eloy Fernández que renunció, al actual ordenanza Bernabé Funes, y en substitución de éste, item 7, partida 10, al ciudadano Bernardino López, ambos con antigüedad al 1° del corriente.

Cartero, item 1, partida 148, en reemplazo de Benito Campos, que renunció, al ciudadano Nicolás Donaire, con antigüedad al 1° del corriente.

Cartero, item 3, partida 4, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Cristóbal Villabón que renuncia, al actual balijero Juan Escudero y en substición de éste, item 3, partida 5, á don Horacio Briatore, ambos con antigüedad al 3, corriente.

Cartero, item 1, partida 129, en reemplazo de Mateo Varela, que renunció, al actual buzonista José M. Pasiero; y en substitución de éste, item 1, partida 173, á don Manuel Balaguer, con antigüedad ambos al 5 del corriente.

Cartero, item 12, partida 9 (provincia de Entre Ríos), en reemplazo de Andrés Rodríguez, que fué ascendido, á don Ramón Reynoso, con antigüedad al 30 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 7, partida 9 (provincia de San Luis), en reemplazo de Bernabé Funes, que renunció, á don Adolfo Jofré, con antigüedad al 9 del corriente.

Cartero, item 12, partida 9, (provincia Entre Ríos), en reemplazo de Abel del Castillo, que renunció, á Wenceslao Coronel, con antigüedad al 4 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 163, en reemplazo de José Rodríguez, que renunció, á Domingo Carli, con antigüedad al 1° del corriente.

Buzonista, item 1, partida 189, en reemplazo de Bautista Falbó, que se deja cesante á don Venancio Zariquiegui, con antigüedad al 2 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 130, en reemplazo de José García, que renunció, á don Pedro Correa, con antigüedad al 5 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 173, en reemplazo de Lorenzo B. Piera, que se deja cesante, á don Inocencio Araujo, con antigüedad al 5 del corriente.

Buzonista, item 6, partida 14, (provincia de Córdoba, en reemplazo de Tomás Argüello, que se separa, á don Donacio Loza, con antigüedad al 6 del corriente.

Balijero, item 1, partida 197, en reemplazo de Juan Schultz, que fué ascendido, á don Marcelino Conlazo, con antigüedad al 30 de Septiembre próximo pasado.

Balijero, item 16, partida 12 (provincia de Tucumán), en reemplazo de Martín Robles, que renunció, á Lubín Vergara, con antigüedad al 1° del corriente.

Balijero, item 16, partida 12 (provincia de Tucumán), en reemplazo de Lubín Vergara, que no acepta el puesto, á don Miguel Carretero, con antigüedad al 3 del corriente.

Balijero, item 3, partida 5, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Pedro Soto, que se separa, á Isidoro Cheni, con antigüedad al 5 del corriente.

Balijero, item 1, partida 256, en reemplazo de Lucio Além, que se deja cesante, á Adela Llorente, con antigüedad al 6 del corriente.

Encargado de la estafeta «Vilela», item 1, partida 505, en reemplazo de Juan Costa, que cesa, á Cristián Jussen, con antigüedad al 1° de Agosto próximo pasado.

Encargado de la estafeta «Invernada», item 16, partida 76 (provincia de Tucumán), en reemplazo de Emilio Bores, que falleció, á Fernando del Pino, con antigüedad al 17 de Septiembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta «La Poma», item 18, partida 37, (provincia de Salta), en reemplazo de Cecilio Rodríguez, que renunció, á Rafael L. Martínez, con antigüedad al 5 del corriente.

Encargado de la estafeta «Soledad», item 5, partida 287 (provincia de Santa Fe, en reemplazo de Serafín Sosa, que falleció, á Manuel de Castro, con antigüedad al 27 de Septiembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta «Olascoaga» item 3, partida 80, en reemplazo de Manuel Trucco, que renunció, á Miguel Feloy, con antigüedad al 5 del corriente.

Encargado de la estafeta «Colonia piamontesa», item 4, partida 161, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Marcelino Ventura, que renunció, á Francisco de P. Sánchez, con antigüedad al 7 del corriente.

Encargado de la estafeta «Ramblón», item 8, partida 69, (provincia de Mendoza), en reemplazo de Crescencio Lucero, que queda cesante, á Hilarión Chaca, con antigüedad al 1° de Septiembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta «Santa Catalina», item 11, partida 27, (provincia de Córdoba), en reemplazo de Ignacio Domínguez, que queda cesante, á Miguel Ordóñez, con antigüedad al 1° del corriente.

Encargado de la estafeta «Vélez Sarsfield», item 11, partida 27 (provincia de Córdoba), en reemplazo de Arturo F. Grimán, que cesa, á Ignacio Domínguez con antigüedad al 1° del corriente.

Encargado de la estafeta «Ledesma», item 7, partida 34, en reemplazo de Leonardo Torrellas, que renunció, á Francisco Pellegrin, con antigüedad al 9 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 130, en reemplazo de Clemente Landa, que se permuta, á Bonifacio Rojas.

Cartero, item 1, partida 249, en substitución de Bonifacio Rojas, que se permuta, á Clemente Landa, ambos con antigüedad al 7 del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 128, en reemplazo de Juan Passalacqua, que se permuta, á José Zapata.

Estafetero, item 1, partida 68, en substitución de José Zapata, que se permuta, á Juan Passalacqua, ambos con antigüedad al 8 del corriente.

Art. 2° Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Encargado de la estafeta «Santiago Templo», item 6, partida 139, (provincia de Córdoba), á favor de María Noriega, en vez de María Noriega Juárez, con antigüedad al 1° del corriente.

Auxiliar de la oficina de abonados del distrito del Rosario, item 4, partida 46, á favor de Justa Fragueiro de Bourguet, en vez de Teresa Fragueiro de Bourguet, con antigüedad al 2 del corriente.

Buzonista de la oficina central de clasificación, item 1, partida 130, á favor de don Juan Durante, en vez de Juan Losante, con antigüedad al 5 del corriente.

Clausúrase la estafeta «El Algito» *ad honorem*, en la provincia de Santa Fe.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aceptando una propuesta del señor Eduardo Meincke para proveer de varios encerados á la aduana del Rosario.

Expediente núm. 2695, letra R, 1896.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1896.

Siendo de urgente necesidad proveer á la aduana del Rosario de trece (13) encerados de lona para resguardar de la lluvia á las mercaderías mientras se presta el servicio de tracción,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Acéptase de las dos propuestas privadas que se acompañan, como más ventajosa, pues ofrece una economía sobre la que se desecha de ($ 113) ciento trece pesos moneda nacional, la del señor Eduardo Meincke, quien suministrará dichos encerados á satisfacción de la aduana por la suma de ($ 2731) *dos mil setecientos treinta y un pesos moneda nacional de curso legal.*

Entréguese por Tesorería general, al habilitado respectivo, la referida suma de ($ 2731) dos mil setecientos treinta y un pesos, previa intervención y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, imputándose al inciso 18, item 10, anexo D del presupuesto general vigente.

Comuníquese á la Dirección general de rentas y previas las anotaciones del caso en la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.—J. J. ROMERO — N. QUIRNO COSTA—A. ALCORTA.

Resolución accediendo á un pedido de los señores Th. L. M. Rose y Geo Michaelchen.

Expediente número 2773, letra R, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Vista la solicitud que precede, suscripta por los señores Th. L. M. Rose y Geo Michaelchen, agente y cargador respectivamente del buque «Glenbank», á objeto, que en vista de la escasez de vapores disponibles y la reducida cantidad de mulas que desean embarcar con destino á Puerto Natal, le sea autorizada la operación, y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina inspectora de la exportación de animales en pie,

SE RESUELVE:

Acuérdase el permiso pedido para embarcar en la barca «Glenbank», con destino á Puerto Natal, los animales mulares que cómodamente admitan las instalaciones, y siempre que los cargadores procedan á colocar los ventiladores de lona que la Oficina inspectora de la exportación de animales en pie del puerto de la capital determine.

Este permiso no implica responsabilidad alguna fiscal, ni sienta precedentes.

Pase á la Oficina inspectora para sus efectos.

J. J. ROMERO.

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase ayudante químico del Departamento de minas y geología, en reemplazo de don A. Curata o, que renunció, al ciudadano don Luis Ficoselli.

Art. 2º Nómbrase oficial de secretaría de la aduana de la capital, al guarda almacén 1º don Jesús Romero, y en lugar de éste, al oficial de secretaría de la misma, don Domingo Gagliardo.

Art. 3º Nómbrase guarda de la receptoría de rentas nacionales de Campana, en reemplazo de don Francisco González, que pasó á ocupar otro puesto, al guarda de cordillera de la aduana de Mendoza, don Ramón Cabello, y en lugar de éste, al ciudadano don Julio Lemos.

Art. 4º Nómbrase guarda con caballo de la aduana de San Juan, en reemplazo de don Pedro Laspiur, que renunció, al ciudadano don Nicolás Leiva.

Art 5º Nómbrase guarda almacén 1º de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Antonio Ibáñez, que fué separado, al guarda 1º de empresas particulares don Macedonio Aranibar; en lugar de éste, al guarda de la receptoría de rentas de San Pedro don Juan Llarín, y en vez de éste, al ciudadano don Joaquín Piedracueva.

Art. 6º Nómbrase en la Administración general de impuestos internos: inspector, en reemplazo de don Sebastián Balcarce, que fué separado, al instructor de sumarios don Domingo Gallino, y en lugar de éste, al ciudadano don Juan C. Amadeo; subinspectores, en reemplazo de don José R. Ponce y don Teodoro Surdille, que renunciaron, á los ciudadanos don Emiliano Ortiz y don Pedro Gómez.

Art. 7º Nómbrase guarda de la receptoría de rentas de Posadas, en reemplazo de don Victoriano Gómez, al ciudadano don Modesto Ortaneda.

Art. 8º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo autorizando la construcción de pupitres escolares

Buenos Aires, Octubre 30 de 1896.

A fin de proveer á algunos establecimientos de educación, de pupitres escolares, que se necesitan con urgencia,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Autorizar la construcción de los bancos de la referencia, con arreglo á los precios indicados en la nota precedente, los cuales serán, oportunamente, distribuídos por el ministerio respectivo.

Pase, en consecuencia, este expediente al Ministerio de Hacienda á fin de que se sirva disponer el abono de *cuatro mil pesos nacionales*, á la orden del director de la Penitenciaría, señor coronel Juan C. Boer, que importan los materiales para la construcción de dichos bancos, imputándose este gasto al inciso 16, item 1, del presupuesto vigente de instrucción pública.

Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. BERMEJO—N. QUIRNO COSTA—A. ALCORTA.—G. VILLANUEVA.

Decreto jubilando á la señorita Dolores Ferrer

Buenos Aires, Octubre 2 de 1896.

Resultando de los precedentes informes del Consejo nacional de educación y de la Contaduría general, que la subpreceptora de la escuela núm. 1 del 2º distrito escolar de la capital, señorita Dolores Ferrer, se encuentra en las condiciones requeridas por la ley número 1909 de 27 de Noviembre de 1886, para disfrutar de la jubilación que solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Jubílase, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe, á la señorita Dolores Ferrer, como subpreceptora de la escuela núm. 1 del 2º distrito escolar de la capital, debiendo imputarse este gasto al inciso 18, item 1, partida 2 del presupuesto vigente, mientras el «Fondo especial de pensiones» no produzca la renta que fija la ley de la materia.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase este expediente al Consejo nacional de educación para sus efectos, y para que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

RIO DE LA PLATA

Se avisa á los navegantes que se ha fondeado una boya verde sobre el casco sumergido en las inmediaciones del canal de entrada al puerto de la capital, á la altura de la boya número 4, sobre el banco norte, y distante de ella como unos quinientos metros. Dicha boya está fondeada en trece pies de agua.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Esteban Fernandez.*—Vº Bº: *Garcia.*

v 6-N.

OTRO

América del Sud. Brasil (Rio Janeiro)—Casco á pique al noreste de la isla «Enchadas».

El casco de un vapor argentino se encuentra á pique en el puerto de Río Janeiro, marcando la cumbre de la isla Enchadas al sud 49º oeste magnético, y dista tres cuartos de milla. Salen fuera del agua los tres palos y parte de la chimenea.

No está señalado de noche por luz alguna. Su posición aproximada es: latitud 22º 52'25'' Sud y 43º 09'45 de longitud O de Greenwich.

América del Sud. Chile. (Estrecho de Magallanes). Isla Evangelistas, Septiembre 23 de 1896.

El gobierno chileno informa que el mal tiempo ha interrumpido el trabajo del faro en la Isla Evangelista, causando averías en el aparato de iluminación.

En consecuencia, no será librado al público servicio, hasta más de un mes de la presente fecha.

Posición aproximada del faro: latitud 52º 24' sud y longitud 75º 16' oeste.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1896—*Estéban Fernandez.*

v-10 N

CIRCULAR NÚMERO 32

Habiendo aprobado la superioridad por decreto de Abril 13 del corriente año el programa de exámenes para maquinistas presentado por este Estado Mayor,

Se hace saber á la armada y sus dependencias, que en la fecha se ha dispuesto empiece á regir dicho programa desde el primero de Enero de 1897.

A los efectos del caso se acompaña un ejemplar del mismo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1896.

MANUEL JOSE GARCIA.

ORDEN GENERAL NÚMERO 105

El Jefe del Estado Mayor general de marina se complace en felicitar al señor jefe de la segunda división naval, á los señores comandantes y á los señores oficiales y tripulación por el éxito satisfactorio de la campaña realizada á las costas brasileras, donde han merecido tan fraternal como cordial acogida, por parte de la marina y ciudadanos de esa República.

La armada entera debe estar satisfecha y orgullosa de haber sido tan dignamente representada por sus compañeros de la segunda división naval, á quien le ha cabido la honra de saludar en su nombre á una marina y á una nación amiga.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1896.—*Manuel José Garcia.*

ÓRDEN GENERAL NÚM. 103

Se hace saber á la armada y demás reparticiones, el siguiente superior decreto:

«Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.

Siendo conveniente establecer la equivalencia de grados que corresponde á los jefes y oficiales del cuerpo de mecánicos de la armada, mientras el honorable Congreso no dicte una ley sobre la materia; y de acuerdo con lo propuesto por el Estado mayor general de marina y lo dictaminado por el Auditor general de guerra y marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Los jefes y oficiales del cuerpo de mecánicos de la armada, gozarán de la asimilación á los cargos militares que á continuación se expresan:

Inspector general de máquinas, á capitán de navío.

Subinspector de máquinas, á capitán de fragata.

Maquinista principal, á teniente de navío.

Maquinista de primera clase, á teniente de fragata.

Maquinista de segunda clase, á alférez de navío.

Maquinista de tercera clase, á alférez de fragata.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA».

Buenos Aires, Octubre 30 de 1896 —*Manuel José García.*

Secretaría de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Octubre 27 de 1896.

Con fecha de hoy se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Carlos Rey de Castro, en el carácter de Cónsul general de la República del Perú en esta capital.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 315

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.

Con fecha 26 de Octubre próximo pasado, la superioridad se ha servido poner el *cúmplase* al siguiente fallo del Consejo supremo de guerra y marina:

«Por las razones del precedente acuerdo, téngase por firme y valedera la sentencia de foja 100 que condena al soldado Angel Pastrana de la compañía de disciplina de Santa Cruz, á la pena de presidio por tiempo indeterminado por el delito de homicidio alevoso con circunstancias atenuantes en la persona del cabo José Muñoz. Pase al Ministerio de la Guerra para su ejecución é inserción en la orden general del ejército.—Firmado: Juan A. Gelly y Obes, Agustín Alvarez, Osvaldo Magnasco, Enrique G. Howard, Rafael Blanco, Amaro L. Arias. —Ante mí: Francisco Smith.»

Lo que se hace saber al ejército para su conocimiento.

A. CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Noviembre 2 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Carrizo con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 4° y 6° de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Hospital militar

Movimiento de enfermos ocurrido en el expresado hospital durante el mes de Octubre de 1896.

Existencia el 1° de Octubre de 1896: jefes, 4; oficiales, 19; tropa, 293; total: 316.

Entradas: jefes, 2; oficiales, 14; tropa, 153; total: 169.

Salidas: altas: jefes, 4; oficiales, 13; tropa, 153; total: 170.

Defunciones: tropa, 11; total: 11.

Existencia el 1° de Noviembre de 1896: jefes, 2; oficiales, 20; tropa, 282; total: 304.

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1896.—*Maximo F. Diana.*—V° B°. *N. Antelo.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 281 %.

Recaudado en curso legal $ 68243.41—Su equivalente en oro, 21381.36—Recaudado en oro sellado, 17899 56—Total á oro, 39280 92

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4615399.41—Su equivalente en oro, 1638471.68—Recaudado en oro sellado, 641312.92—Total á oro, 2279784 60.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4989347.16 Su equivalente en oro, 1524330.40—Recaudado en oro sellado, 720361.36—Total á oro, 2244691.76

Diferencia en favor del mes de Octubre del año 1896

Total á oro, $ 35092.84.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 47441851.12—Su equivalente en oro 15818392.36—Recaudado en oro sellado, 7804228.71—Total á oro, 23622621.07.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 47898124.41 Su equivalente en oro, 13835658.94—Recaudado en oro sellado, 7252263.36—Total á oro, 21087922.30.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2534698 77.

A. Pesce,

Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 278 %

Recaudado en curso legal $ 336147.87.
Id en oro sellado $ 12804.90.

A. Pesce,

Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Hippomenes, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á C. M. Huergo, con: á Acebal, 29 cajones ferretería; Lande Rive, 400 bultos antisárnico; Banco Británico, 100 cascos soda; Tramway Anglo Argentino, 200 bultos hierro; orden, 250 cajones materiales; G. A. Seré, 106 fardos yute; orden, 500 bultos ferretería; R. Montero, 16 cajones tejidos algodón; Trabuco Hnos., 9 id id; A. Lislie, 15 id mercería; C. M. Huergo, 50 id id; Warden, 125 id materiales; Rovelli, 141 id pinturería; Schiffner, 135 id ferretería; Macgregor, 43 id tejidos algodón; Compañía fabricantes ingleses, 100 bultos antisárnico; G. Zanoti, 120 cajones ferretería; Compañía fósforos, 20 id fósforos; A. Croso, 79 id ferretería y mercaderías; R. Richard, 321 id ferretería; M. Tudor, 750 id mercaderías varias; Dellazzoppa, 239 id ferretería; Compañía gas de Belgrano, 1010 bultos materiales; L. Aischman, 190 bultos botellas; á varios, 697 cajones mercaderías generales.

Bearn, vapor francés de Marsella y escalas, con: á Compañía Primitiva de gas, 114 cajones materiales; H. Py, 140 id aceite, 250 barriles cemento, 12 cajones mercaderías; M. Arostegui, 66 bultos id; 349 id recortes; H. Guillot, 8 cajones mercaderías; orden, 500 id vermouth; iglesia San Miguel, 9 id tejidos algodón; Roller, 34 id mercaderías varias; E. Widmayer, 7 id mercaderías; Roland, 100 bultos baldosas; A. Dellazoppa, 200 cascos carey; á varios, 29 cajones mercaderías generales.—De Barcelona: á F. Monasterio, 20 cajones conservas; R. Alemani, 15 id aceite; J. Sisato, 25 id id; F. Beltrán, 50 pipas vino; G. Mosso, 39 id, 818 id; Mignaqui, 50 cajones conservas. —De Río: á la orden, 296 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Tridente, del Salto, á D. Giuliano, con: 1586 cueros vacunos, á Arnini y Brauss; 8 tambores aceite maní, á Ch. Solean; 24 cajones huevos, 1 jaula aves, á E. Tounocer.

Vapor Montevideo, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 13 bolsas yerba, 62 fardos tabaco, 3 cajones mercaderías, 3 id vermouth, á J. B. Betbeder; 34 ca-

nastos plantas, 3 barricas id, á V. Burgan

Vapor Diana Argentina, de Corrientes, á Ros y Tobal, con 236 suelas curtidas, á E. Amadey; 200 id id, á Cremonte Hnos.; 195 fardos tabaco, á P. Delfini y Cª; 42 id id, á J. Esquerón; 674 cueros vacunos, 235 cueros becerro, 97 cueros de potros, 58 fardos tabaco, 189 bolsas maní, á E. Tarradella; 383 cueros vacunos, 210 cueros becerros, 52 cueros de potros, 2 fardos cueros lanares, 1 fardo cueros nonatos, 2 fardos cerda, á A. Pagetti; 72 suelas curtidas, 5 bolsas retazos suela, á Haye y Martínez.

Vapor Stagno, de Santa Fe, á N. Mihanovich, con 87 vigas madera, 2350 bolsas afrecho, á N. Mihanovich; 19 bultos material guerra, á Intendencia de guerra.

Vapor Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con 1 cajón tejidos, á Macgregor y Cía; 2 id id á Staudt y Cía; 1 id id á G. Bemporat.

Vapor Colombia, del Rosario, á H. Condomí, con 9650 cajones azúcar, 8000 bolsas id; 1263 barricas id, 25 cascos melaza, 1 fardo bolsas vacías, á S. Mosso.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Raguso, de La Plata, á N. Mihanovich.
Il Pontaioli, de Isla San Pedro, á L. C. Graffigno.
Leonor, de id, á id.
Católico, de id, á id.
Unica María Carasale, de La Plata, á F. Maniá.
Rondello, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Juan Moreira, de Gualeguaychú, á id.
Martín García, de id, á Ros y Tobal.
Colastiné, de Concordia, á H. Condomí.
Leonor Carlini, de Gualeguaychú, á Falco y Chiesa.
Pampa, de id, á D. Guiliani.
Cruz Medina, de Campana, á Núñez y Cerro.
Grubi, del Baradero, á N Mihanovich.
La Afortunada, del Uruguay, á Núñez y Cerro.
Rocamora, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Rapallo, del Rosario, á E. Gagliardo.
Los 33 Orientales, de Villa Constitución, á id.
Sara R., del Tigre, á F. Maniá.
Primero de Julio, de Gualeguay, á F. Quintana.
Marta Margarita, de Victoria, á S. Mosso.
Pringles, de Santa Fe, á N. Mihanovich.
Nafied, del Rosario, á id.
Santa Cruz, de Santa Fe, á A. Gardella.
Feliz Isabel, de Zárate, á F. Maniá.
Viena, del Rosario, á id.
José Verdi, del Tigre, á F. y Chiesa.
Victorio Ajó, de Ajó, á S. Mosso.
Res Non Verba, de id á id.
Galateo, del Uruguay, á L. C. Graffigno.

CONSULADOS

Consulado general argentino en Londres

—

Londres, Octubre 5 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de incluir á V. E. una nota de los precios corrientes en el mes de Septiembre próximo pasado, de varios productos argentinos que se venden en este mercado.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración y aprecio — *Alfredo O. Lumb*, cónsul, encargado del consulado general.

—

Precios corrientes en el mercado de Londres de los artículos siguientes:

Astas, 17 s á 62 s 6 d por ciento.
Afrecho y afrechillo, 72 s 6 d por tonelada.
Carne fresca de vaca, 2 d á 5 5|8 d por libra.
Carne de carnero, 2 3|4 d á 3 d id.
Ceniza y huesos, lib. est. 3 á 3.5.0 por tonelada.
Cerda colas, 7 d á 2 s 6 d por libra.
Cobre en barras, lib. est. 47.15.0 por tonelada.
Cueros salados de vaca, 4 1|2 á 5 d por libra.
Cueros salados de novillo, 5 1|2 d por libra.
Cueros salados de potro, 6 s 6 d á 12 s 6 d.
Cueros secos, 6 d á 8 d por libra.
Cueros lanares, 4 d á 5 d id.
Ganado en pie, novillos, lib. est. 13.2.6 á 16 cada uno.
Id id carneros, id 1.9.9 á 1.12.7 id.
Lino, 27 s 6 d á 28 s por 416 libras.
Lana sucia, Córdoba, 5 d á 6 d por libra.
Lana lavada, id, 7 d á 8 d por libra.
Maíz, 12 s 9 d por 480 libras.
Plata en barras, 30 1/4 d por onza.
Sebo de saladero, 20 s á 20 s 6 d por 112 libras.
Trigo, 25 s 3 d por 480 libras.

Londres, 5 de Octubre de 1896. —*Alfredo O. Lumb*, cónsul, encargado del consulado general.

—

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896. —Publíquese en el Boletin Oficial.— *M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Cardiff

—

Cardiff, 1º de Octubre de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. la nota mensual de los precios corrientes en este mercado, por los siguientes artículos que á continuación se detallan:

Novillos y vaquillonas superiores, 56 á 58 s el quintal.
Id 2ª clase, 52 á 54 s id.
Vacas y bueyes, 42 á 46 s id.
Carneros superiores, 7 á 7 1|2 peniques la libra.
Ovejas y carneros pesados, 5 1|2 á 6 p id.
Corderos, 7 1|2 á 8 p id.
Cerdos superiores, 8 á 8 s 3 las 20 libras.
Id 2ª clase, 7 s 9 id.
Id 3ª clase, 7 s 3 á 7 s 6 id.
Cueros vacunos: de Hereford, peso 95 libras arriba, 5 á 5 3|4 p libra.
Id de 85 á 94 lib., 4 1|4 á 5 1|4 p id
Cueros de bueyes, 95 lib. arriba, 4 á 4 1|2 p libra.
Id 85 á 94 id, 3 1|4 á 4 p id.
Id 75 á 84 id, 3 1|8 á 4 p id.
Id 65 á 74 id, 3 á 3 1|8 p id.
Id 56 á 64 id, 2 3|4 á 3 p id.
Id 55 libras y menos, 2 1|2 á 3 p id.
Id de vaca pesados, 2 3|8 á 2 5|8 p id.
Id livianos, 2 5|8 á 2 7|8 p id.
Id cortados, 2 1|2 p id.
Id de toros, 2 3|8 p id.
Id cortados, 2 p id.
Cueros de caballo, superiores, 12 s 9 cada uno.
Id 2ª clase, 10 s id.
Id 3ª, 7 s 6 id.
Id 4ª, 5 s id.
Cueros de terneros, 17 lb. arriba, 3 1|2 p libra.
Id 9 á 16 id, 4 3|8 p id.
Id livianos, 4 5|8 p id.
Id defectuosos, 4 p id.
Cueros lanares marca X X X, 8|3 c|u.
Id id id X X, 7|3 id.
Id id id X, 6|3 id.
Id id id A I, 5|3 id.
Id id id A, 4 id.
Id id id B, 3|6 id.
Id id id C, 2|6 id.
Id id id D, 1|9 id.
Id trasquilados 1ª clase, 1|3 id.
Id id 2ª clase, 10 p id.
Id de merinos 1|6 id.
Id id corderos superiores, 3 s id.
Id id 2ª clase, 2 id.
Id id 3ª id, 1|3 p id.
Cebo marca B B, 1 1|4 p libra.
Id B M, 1 1|4 p id.
Id 2ª clase, 1 1|8 p id.
Id común, 1 p id.
Cereales — Trigos ingleses, 27|6 las 504 libras.
Cebada inglesa, 23|3 las 400 id.
Avena id, 16 las 312 id.
Harina id, 22 las 280 id.
Id de cebada, 96 la tonelada.
Salvado, 85 la id.

Los precios corrientes en este mercado de trigos, etc., importados de diferentes países extranjeros durante el mismo mes han sido los siguientes:

Trigos argentinos, 27|6 á 28 las 480 libras.
Id chilenos, 29|6 á 30 las 500 id.
Id rusos, 26|6 á 28|6 las 492 id.
Id de California, 29|9 á 30 las 500 id.
Id de Walla, 28|6 á 29 las 500 libras.
Id de Oregón no se ofrece.
Id de Australia, id id.
Cebada rusa, 15/10 1|2 las 400 libras.
Maíz argentino (amarillo), 14|6 las 480 libras.
Id id blanco, no se ofrece.
Id id Mar Negro, 17|6 á 18|6 las 492 libras.
Id americano mezclado, 14|6 las 480 id.
Carbones para exportación.—Carbón de vapor superior, 9|9 á 10|3 la tonelada.
Id id segunda clase, 9 á 9|6 id.
Id id tercera id, 8|9 á 9 id.
Id id de Moumouthshire, 8|6 á 8|7 y 1|2 id.
Id id segunda clase, 7|9 á 8 id.
Id id menudo superior, 5 á 5|3 id.
Id id segunda clase, 4|6 á 4|9 id.
Id id inferior, 3|9 á 4|3 id.
Id en ladrillos, 9 á 10|3 id.
Id para cocinas, superior, 10 á 10|6 id.
Id id núm. 3, Rhondda, 10 á 10|3 id.
Id id id segunda clase; 9 á 9|3 id.
Id id id menudo, 8 á 8|3 id.
Id id núm. 2, Rhondda, 7 á 7|6 id.
Id id id segunda clase, 6 á 6|3 id.
Id id id menudo, 4|6 á 4|9 id.
Madera—Postes de pinos franceses, 14|9 á 15 id.
Hierro.—Mineral rubio, 11|9 á 12 id.
Id Tafua, 11|6 id.

Carnes congeladas de la República argentina.—Durante el mes de Septiembre ningún cargamento de carne llegó directamente á este puerto de la República Argentina, pero llegaron por ferrocarril de Londres y Liverpool unas 16 000 reses de carneros argentinos.

Precios al por mayor:—Reses de carnero, 3 peniques la libra.
Partes traseras de id, 3 1[4 id.
Partes traseras de vaca, 2 7[8 id.
Partes delanteras de id, 2 1[4 id.

La existencia en el almacén frigorífico de carne argentina, es actualmente 40 000 reses de carnero, poco más ó menos.

Fletes para puerto de la República:—Buques de vapor, 14 s á 16 s la tonelada de carga.
Id id vela, 15 s á 17 s id.

Saludo á V. E. con la mayor consideración y respeto.—*H. C. Belvis.*

—

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado general de la República Argentina en los Estados Unidos de América.

PRECIOS CORRIENTES EN EL MERCADO DE NUEVA YORK Á FINES DE SEPTIEMBRE DE 1896, DE ARTÍCULOS QUE SE RELACIONAN CON EL COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Importación

Lana criolla para la fabricación de alfombras (libre), libra 11 á 12 c.
Lana merino cruda Lincoln, id nominal, 16 á 17 c.
Id 1ª y 2ª, id 11 á 12 c.
Cueros secos (libre).
Buenos Aires, 20 á 23 lbs., lib. 15 á 16 c.
Córdoba, 20 á 23 id, lb. 16 á 17 c.
Santa Fe, 23 á 24, lb. 16 á 17 c.
Corrientes, id á id 14 c.
Montevideo, id á id, id 15 á 16 c.
Río Grande, 20 á 22 id, lb. 13 á 14 c.
Norte América, 20 á 25 id, lb. 12 á 14 c.
Centro América, 20 á 22 id, lb. 12 á 13 c.
Bahía, 17 á 20 id, lb. 11 á 12 c.
Méjico, 20 á 25 id, lb. 11 á 14 c.
Venezuela, 16 á 23 id; lb. 13 á 15 c.
Pieles varias (libre).
Cabra: Buenos Aires, lb. 31 á 33 c.
Idem Brasil, lb. 32 c.
Idem Méjico, lb. 35 á 40 c.
Idem Venezuela, lb. 42 1[2 c.
Carpincho: Buenos Aires, de 3 1[4 lbs. cada uno, 55 á 75 c.
Nutria, 50 á 60 c.
Cerda (libre).
Argentina, lb. 19 á 20 c.
Rusia y Siberia, lb. 16 á 16 1[2 c.
Méjico, lb. 18 á 20 c.
Plumas de avestruz, lb. 50 á 75.
Huesos (libre), ton. $ 14 á 14 1[2.
Astas, id., $ 60 á 110.

Exportación

Pino blanco núm. 2, cada 1000 pies, de New York, Boston y Portland, $ 20.
Pino blanco núm. 1. id id id, $ 30.
Pino blanco selecto, id id id, $ 42.
Pino blanco mejor, id id id, $ 50.
Flete por cargamento, $ 8 1[4.
Pino de tea de puertos del Sur, $ 10 1[2 á 11 1[2.
Flete por cargamento, $ 14 1[2 á 15.
Pino Spruce de puertos del Este, $ 12 á 12 1[2.
Flete por cargamento, $ 8 1[2 á 8 3[4.
Resina, grado M., cada 280 lbs., $ 2.10.
Aguarrás en barriles, galón 25 c.
Id en cajas, id 27 c.
Kerosene de 150c, en latas, 10 c.
Lote de 5000 cajas.
Trigo núm. 2 colorado, bushel de 80 lbs. 72 c.
Maíz amarillo, bushel de 56 lbs. 28 c.
Harina de trigo, barril de 196 lbs. $ 4.00.
Id id superior, 4.40 c.
Heno, cada 100 lbs. 80 c.

Nueva York, Septiembre 30 de 1896.—*Carlos Röhl*, cónsul general.

———

Consulado de la Repúbli a Argentina en Marsella

———

Revista general del mercado de Marsella

—

Trigo—Este mercado ha quedado en alza para los trigos de Rusia, pero los compradores son muy reservados. En cuanto á los duros de Africa es imposible determinar su situación exacta; los compradores esperan se aclare la situación.

Se han vendido esta semana:
8000 duro, Túnez y Argelia, disponible, á 23.75 francos.
4000 id, Azoff, peso 126, Octubre y Noviembre, á 16 id.
15.000 id, Taganrog, p. 125, Septiembre y Octubre, á 16 id.
17.000 id, Besarabia, p. 123, Septiembre y Octubre, á 15.25 id.
6000 Ghirka, Nicolaieff, p. 122, Septiembre y Octubre, á 15.50 id.
500 Emiers, disponible, á 24 id.
8000 duro, Túnez, á 23.50 id.
4000 id, Burgas, Noviembre y Diciembre, á 16.75.

Sémolas—Se cotizan:

S S S E y S S S G, en depósito 23 á 23 50 francos; al consumo 34 á 35 francos.
S S S y S S G, id 22 á 22.50 id; id 33 á 33.50 id.
O S G, id 22 á 22.50 id; id 33 á 33.50 id.
S S S F, id 21 á 21.50 id; id 32 á 32.50 id.
S F S, al consumo 31 á 31.50 id.
Semolilla, en depósito 18.50 á 19 id; al consumo 28.5 á 28 id.

Harina de trigo duro:

S B flor extra A A A, en depósito 18 á 18.5 francos; al consumo 28 á 29 franco.
S B D extra, id 16 á 16.5 id; id 25 á 26 id.
Flor entera dura, id 17.5 á 18 id; id 26 á 27 id.
Gruan B, O O O, id 16.5 á 17 id; id 25 á 25.5 id.
O O, id 15 á 15.50 id; id 23.5 á 24 id.
O, id 14 á 14.50 id; id 22 á 22.5 id.
B D S, id 13 á 13.50 id; id 19.5 á 20 id.
F B D 3ª, id 9.5 á 10 id; id 16.5 á 17.

Harina de trigo tierno:

Gruan extra (Berdianska), en depósito 20.5 á 21 francos; al consumo 31 á 31.5 francos.
Id id fuerza, id 19.5 á 20 id; id 30 á 30.5 id.
Gruan S, id 17.5 á 18 id; id 28 á 28.5 id.
1ª extra, id 17.5 id; id 27 á 27.5 id.
1ª superior, id 16.5 id; id 26.5 id.

Granos: Los precios se mantienen un poco en alza por el maíz. Se cotizan:
Maíz, Danubio disponible, francos 9.5.
Id id corriente mes, id 9.75.
Id Plata, id, id 8.75.
Id Cinquantini, id, id 11.50.
Avena Orán, id 13 á 13.25.
Id Túnez, disponible, id 13.25.
Id Rusia, id, id 10.75.
Cebada id id, id 9.75.

Semillas oleaginosas: Pocos negocios, debido á los precios muy elevados.
Se han vendido esta semana:
500 quintales sésamo, Harsous, 30.75 francos.
5000 id id, Coronsandel, 25 id.
14 000 id id, Bombay, 27 id.
1000 id id, Billary, Octubre y Noviembre, 25 id.
400 id id, Levante, 22.75 id.

Aceite de semillas:

Sésamo Yaffa, francos 70 á 72.
Id Kurrachú, id 62 á 64.
Id Bombay, id 60 á 62.
Adormidera, Levante, id 68 á 70.
Id India, id 64 á 66.
Lino Bombay, id 59 á 60.

Aceite de olivo comestible—Bocas del Ródano, francos 140 á 150.
Bari extra, 135.
Toscana, 175 á 180.
Var extra, 120 á 125.
España, 120 á 125.
Bougie, 95 á 100.
Túnez, 92 á 94.
Córcega, 82 á 95.

Cueros y pieles:

Buenos Aires, salmuera bueyes, kilos 33 á 35, fr. 60.
Id id vacas, 20 á 21, 50 á 54.
Rosario secos 10 id, 70 á 65.
Río Grande, 13[14 id.
Bahía secos 10 id, 75 á 80.
Id id id de 13[14, kilos, id 65.
Río Janeiro, pieles, 13[14 id, 70.
Nueva York, salmuera toros, 36[40 á 38.
Id vacas 26 id, 37 á 35.

Lana—Se conocen las ventas siguientes:

120 fardos, Orfa, B L, 195 francos.
220 id, Alep, B L, 185.
40 id, Orfa, B L, 192 5.

Sal, los mil kilos:

Marsella francos, 12 50.
Hyeres, 9 á 11.
Poit de Bouc, 10.
Saint Louis, 10.
Cette, 8.50.

Estos precios se entienden por la exportación y cargamento completo.

Huesos, fr. 7.50 los 100 kilos.

Astas: Búfalo
Levante, 120 kilos, fr. 70.
Id id 110 id, 60.
Id id id 100 id, 50.
Carnero Constantinopla, 32 á 34.
Smirna, 25.
Buey, 13.
Cabra, 13.
Al contado, descuento 3 %.

Carne el kilo—Buey limousin.
Id gris, 1.48 á 1.51.
Id Africa, 1,20 á 1.30.
Vaca, 1.30 á 1 40.
Carnero de España 1.63.
Id de Africa, 1.40 á 1.45.
Ovejas, 1.30 á 1.40.
Corderos, 1.15 á 1.40.

—

Resumen y precios corrientes de las mercaderías importadas en el mes de Septiembre á Marsella con procedencia de la República en 3 vapores y un velero:

Maíz, 21.776 sacos, francos 8.75 los 100 kilos.
Pieles cabritos, 212 fardos.
Afrecho, 10.140 sacos, á 10.50 id.
Lanales, 1166 fardos de tránsito.
Lana, 78 fardos id.
Astas, 302 sacos, id 13.
Cueros, 1000 id 180 á 190.
Cerda, 5 id 220 á 230.
Nabos, 250, id 20 á 22.
Huesos, 990 toneladas, id 7.50.
Mijo, 461 sacos, id 18 á 20.

Marsella, 1° de Octubre de 1896—*Francisco Molina Salas*, cónsul.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, librería, ferretería, materiales de telégrafo, fundición, balancería, talabartería, hojalatería, carpintería, artículos de goma, grabador, droguería, plomería, relojería, sillas y artículos varios. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el jueves 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente, *Eduardo Livingston*, secretario.

v-12-n.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios impresos en las condiciones que detalla el pliego y muestras correspondientes, y que se encuentran á disposición de los interesados que deseen consultarlas en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181), de 2 á 4 de la tarde.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 1° de Diciembre, á las tres de la tarde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-1°-D

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas, sumideros y bocas de registro y de luz, que aun faltan en el Distrito 29.
Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-4-N

———

LICITACIÓN

Conducto general de desagüe de los conductos de tormentas, 2ª sección

De acuerdo con lo que dispone el decreto de fecha 25 de Septiembre próximo pasado, se llama á licitación por el término de treinta días, para la construcción de la 2ª sección del conducto general de desagüe. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, para ser abiertas el día lunes 9 de Noviembre á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que quieran asistir al acto.
Los planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones á que deben sujetar se las propuestas estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-9-N.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de (6500) seis mil quinientas toneladas de cemento Portland de primera clase, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 p. m. los días hábiles.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1896, á á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-N.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la Casa Correccional de menores, situada en la calle Caseros entre Pasco y Pichincha.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-23 N

———

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita al señor Julio Fraga, ex-subprefecto de Bella Vista, para que en el término de quince días se presente á levantar un cargo formulado en su contra.
Contaduría general, Octubre 20 de 1896. —*Los Secretarios.*

v-6-n.

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita á los señores Indalecio Novillo, exreceptor de la aduana de Santo Tomé, y Antonio Morales, exreceptor en Puerto Bermejo ó Timbó, para que en el término de quince días, se presenten á levantar un cargo formulado contra ellos.
Contaduría general, Octubre 23 de 1896. —*Los Secretarios.*

v 8 N

———

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por *ley de 2 de Septiembre de 1881*, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el servicio de rentas del 1° al 10 del entrante:
Serie A.—Números: 27, 143, 182, 185, 205, 283, 346, 627, 647, 677, 682, 750 y 754.
Serie B.—Números: 54, 229, 246, 427, 499, 514 y 551.
Serie C.—Números: 146, 221, 232, 313, 333 y 392.

ATRASADOS

Serie A—Números: 55, 95, 225, 272, 351, 370, 424, 492, 656, 693 y 770.
Serie B—Números: 272, 277, 302 y 343.
Serie C.—Números: 6, 118, 121, 174, 259, 371, 372, 465, 541, 549 y 568.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.—*El Secretario.*

v-10 n.

———

Ministerio de Guerra y Marina

———

Estado mayor del ejército

EDICTO

Ricardo Amigorena, capitán de infan-

tería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye sobre el hecho que denunció «La Prensa» del día 23 del corriente mes, referente á unos palos que se le aplicaron al ciudadano Toribio Quintana, en el primer batallón del regimiento 4º de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido ciudadano, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días contados desde su publicación, se presente personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración en la causa de referencia.

Capital Federal, Septiembre 26 de 1896.—*Ricardo Amigorena.*

V. 7 N.

EDICTO

Se cita por treinta días á contar de la fecha, al capitán del primer batallón del regimiento 10 de infantería don Manuel Villoldo, para que se presente en el Detall general del ejército, á objeto de responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue por abandono de puesto, bajo apercibimiento de juzgarle en rebeldía si no se presentare.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1896.—*Alberto Martínez*, teniente coronel.—Vº Bº—*A. Capdevila.*

v-8-N

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye con motivo de las denuncias hechas por *La Prensa* del 17 del mes próximo pasado, sobre castigos corporales aplicados en el 1er. batallón del regimiento 11 de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los ciudadanos Angel Ponti y Serafín Martínez, y soldado Juan Martínez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde su publicación se presenten personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia.

Capital Federal, Octubre 15 de 1896.—*Alberto Cáceres.*—Vº Bº, *A. Capdevila.*

v.15-N

Intendencia de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para la construcción de diez carros wagonet, según las instrucciones que se darán por secretaría, donde pueden ocurrir los interesados todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., hasta el martes 10 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*M. Touriñan*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación verbal para la provisión de cien mil kilos carbón de Cardiff, puestos en el Arsenal de guerra.

Los interesados deberán concurrir á la secretaría de esta Intendencia el sábado 7 de Noviembre corriente á las 3 p. m.—*M. Touriñan*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de ocho días, para el estañado de tachos y útiles de rancho existentes en los almacenes de esta Intendencia, donde podrán verlos los interesados todos los días hábiles de 7 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán en la secretaría, en pliego cerrado, hasta el martes 10 del corriente á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*M. Touriñan*, scretario.

AVISO

Se avisa á las costureras que pueden ocurrir á los talleres por costuras los días siguientes en el orden que se indica á continuación:

Miércoles 4,	desde el núm.	1801	á	2000
Jueves 5,	» » »	2001	»	2180
Viernes 6,	» » »	1	»	200
Sábado 7,	» » »	201	»	400
Lunes 9,	» » »	401	»	600
Martes 10,	» » »	601	»	800

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*El jefe de talleres.*

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Ingeniero Huergo», que se encuentra en tierra y abandonada en el Riachuelo, al lado del astillero del señor don José Ratto, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Luis García.* v-10-N.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra nacional «Tomasita», que se encuentra detenida al cuidado de la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa de las dimensiones que se expresan á continuación, que ha sido encontrada abandonada y que está depositada en la Sub Prefectura del Tigre, previniéndose que si vencido el plazo no ha sido reclamada, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

La embarcación de que se trata está pintada de colorado interiormente y de blanco exteriormente, tiene cinco metros nueve centímetros de eslora, (5.09) un metro veinte centímetros de manga (1.20) y cuarenta y dos centímetros de puntal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.—*Luis García.* v-22-N

Comandancia militar de Martín García

—

EDICTO

Dando cumplimiento al superior decreto de la fecha, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la extracción de los materiales que constituyen los dos muelles situados en esta isla en la parte N. E. y N. O. respectivamente, para que manifiesten si están dispuestos á proceder á su demolición, en el improrrogable término de cuarenta y cinco días, á contar de la fecha, en la inteligencia de que, si no lo hicieren, el Estado procederá á tomar posesión de los muelles y demás materiales existentes, dándoles el destino que encuentre conveniente.

Comandancia militar de Martín García, Octubre 19 de 1896.—*Carlos Beccar.*

v-19-N
